



RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE

(3 de mayo de 2022)

Por la cual se autoriza devolución del dinero cancelado por Inscripción especialización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que, mediante correo del día 31 de enero de 2022 solicita la devolución **ANGÉLICA HERRERA CÉSPEDES** identificada con Cédula de Ciudadanía 52.472.662, del dinero cancelado por concepto de curso de inglés por 100 horas del Centro de Lenguas.

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que **ANGÉLICA HERRERA CÉSPEDES** identificado con Cédula de Ciudadanía 52.472.662, canceló el 15 de julio de 2020, a través de pagos en línea por PSE, con recibo de pago N°8239/23050 la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$664.000)**, por concepto de matrícula a curso de inglés por 100 horas del Centro de Lenguas.

Que, en consideración a que, con fundamento a lo sustentado por **ANGÉLICA HERRERA CÉSPEDES** identificado con Cédula de Ciudadanía 52.472.662, solicita devolución del dinero cancelado a la Institución, por concepto de matrícula a curso de inglés por 100 horas del Centro de Lenguas, obedece a que la usuaria realizó el pago de la matrícula, pero el curso entre semana no se abrió por no completarse el mínimo de estudiantes y la opción de los sábados no fue viable debido a su empleo.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del dinero a **ANGÉLICA HERRERA CÉSPEDES**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR la devolución, a **ANGÉLICA HERRERA CÉSPEDES** identificado con Cédula de Ciudadanía 52.472.662, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$664.000), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Información bancaria para la devolución:

1. Nombres Completos: Angélica Herrera Céspedes
2. N° Documento De Identidad: 52472662 de Bogotá
3. N° Cuenta Bancaria: 473870046231
4. Nombre Del Banco: Davivienda
5. Tipo de Cuenta: ahorro
6. N documento del titular de la cuenta: 52472662

ARTICULO 2° COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 3 días del mes de mayo de 2022.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García- Profesional Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector 9-0065
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13
Elaboró: Diana Marcela Malagón Gamboa - Técnico Administrativo 3124-12

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---